
BOLETÍN INFORMATIVO*

RESOLUCIÓN TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA PLENA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.971 de fecha 22 de agosto de 2016 fue publicada por el Tribunal Supremo de Justicia, signada con el número 2016-0012, la resolución que atribuye competencia al Tribunal Primero de Primera Instancia de Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Zulia, sede Maracaibo, para conocer de los procedimientos contenciosos de jurisdicción voluntaria y solicitudes que se encuentren en trámite y las nuevas que le sean distribuidas a los referidos órganos jurisdiccionales. A los efectos de dicha resolución el Tribunal de Primera Instancia de Ejecución conservará su competencia para la ejecución de sentencias y cualquier otro acto equivalente.

El Tribunal de Primera Instancia adoptará con la entrada en vigencia de la resolución la nomenclatura “Tribunal Décimo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Zulia, con sede en Maracaibo”.

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura y la coordinación de Tribunales de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución se encargaran de dar publicidad a la mencionada resolución y a la redistribución de las causas haciendo uso de los medios electrónicos o manuales disponibles.

Esta resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo [pulse aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://www.jurisline.com.ve/data/files/3536.pdf>

22 de agosto de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*